

 Alcaldía de IBAGUÉ	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ SECRETARÍA DE GOBIERNO	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y según los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado “*Guía para la Elaboración de estudios del sector*”, se realizará para el presente proceso contractual por cuya modalidad de selección se propone será Selección de Mínima Cuantía, por lo que se hace necesario elaborar el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

Lo anterior por cuanto es deber de las entidades estatales hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. Adicionalmente, conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política “De los Fines del Estado” y “De la Función Administrativa del estado”, se optimizan los procesos y recursos en procura de efectuar de la mejor manera posible el desempeño de las actividades a cargo de la entidad territorial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Ibagué debe adelantar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes impartidas dentro del proceso judicial identificado con el radicado 73001-23-33-000-2023-00231-01, relacionado con la situación generada por el asentamiento ilegal autodenominado “Villa Resistencia”, ubicado en el sector comprendido entre las manzanas 77 a 83 de la tercera etapa de la Ciudadela Simón Bolívar, frente al Parque de las Jirafas.

De acuerdo con los antecedentes obrantes dentro del proceso, la situación de ocupación del predio denominado “Villa Resistencia” fue objeto de actuaciones administrativas y judiciales, teniendo en cuenta las afectaciones que su consolidación generó sobre las condiciones de seguridad, salubridad, convivencia y demás intereses colectivos del sector.

Dentro de dichas actuaciones se encuentra la Resolución No. 1500-00224 del 3 de agosto de 2022, mediante la cual se confirmó una decisión previa de la Inspección Octava de Policía que había ordenado el desalojo del terreno. Asimismo, el Municipio informó dentro del proceso judicial que había adelantado actuaciones relacionadas con el desalojo y demolición de estructuras y con la caracterización de la población asentada.

Posteriormente, dentro de la acción popular de radicado 73001-23-33-000-2023-00231-01, se adelantó el proceso judicial orientado a la protección de los derechos e intereses colectivos afectados con ocasión de la invasión ilegal denominada “Villa Resistencia”. La providencia de segunda instancia proferida por el Consejo de Estado modificó parcialmente las órdenes impartidas en primera instancia y estableció acciones concretas a cargo del Municipio de Ibagué y demás autoridades competentes.

En particular, la providencia ordenó al Municipio de Ibagué que, luego de efectuar la actualización del censo pormenorizado y caracterizado de la población asentada, en coordinación con la Policía Nacional iniciara y ejecutara las acciones correspondientes al desalojo, encerramiento y recuperación ambiental del predio actualmente invadido, brindando a la población la información completa y detallada sobre la oferta institucional vigente del Gobierno Nacional para la postulación a subsidios de vivienda.

De esta manera, la necesidad institucional objeto del presente proceso contractual surge directamente de la obligación de adoptar las medidas administrativas y operativas requeridas para contribuir al cumplimiento oportuno y efectivo de las órdenes judiciales impartidas.

Con el propósito de establecer la ruta institucional para atender las obligaciones derivadas de la providencia judicial, la Administración Municipal adelantó mesas de trabajo con la participación de

 Alcaldía de IBAGUÉ	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ SECRETARÍA DE GOBIERNO	
	ANÁLISIS DEL SECTDR ECONÓMICO	

diferentes dependencias y entidades vinculadas con las actividades requeridas para el cumplimiento de la decisión.

En dichas mesas se analizaron las implicaciones del cumplimiento de la sentencia, las competencias funcionales de las diferentes dependencias y la disponibilidad de instrumentos institucionales y presupuestales para atender las acciones requeridas. Como resultado de este análisis, se identificó la necesidad de definir una ruta de acción institucional que permitiera determinar las responsabilidades administrativas, presupuestales y operativas necesarias para dar cumplimiento oportuno a las órdenes judiciales.

Dentro de la ruta institucional analizada se identificó que el cumplimiento de las órdenes relacionadas con el desalojo requería la articulación y participación de diferentes autoridades y dependencias. En este sentido, se estableció que la Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección de Seguridad y Convivencia, gestionaría el acompañamiento de la Policía Nacional durante la intervención.

Asimismo, la mesa de trabajo diferenció los componentes logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales de aquellos relacionados específicamente con la demolición y el cerramiento del predio, identificando la operación logística como uno de los componentes requeridos dentro de la ruta de cumplimiento de la orden judicial.

El cumplimiento material de las órdenes judiciales relacionadas con el desalojo del asentamiento ilegal autodenominado "Villa Resistencia" requiere la coordinación y concurrencia de las autoridades competentes, dentro de las cuales se encuentra la Policía Nacional, conforme a lo expresamente dispuesto por la providencia judicial.

La ejecución de las acciones institucionales programadas para materializar el desalojo puede requerir la atención de necesidades logísticas asociadas con la participación de la Fuerza Pública y demás autoridades e instituciones que intervengan dentro de sus respectivas competencias. Tales requerimientos deberán atenderse de manera oportuna, coordinada y de acuerdo con las condiciones operativas que sean definidas por las autoridades competentes para el desarrollo de las jornadas de intervención.

Las características propias de las actividades requeridas para materializar el cumplimiento de la orden judicial hacen necesario que la Entidad cuente con un instrumento contractual flexible que permita atender los requerimientos logísticos que efectivamente se generen durante el desarrollo de las jornadas institucionales programadas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la necesidad efectiva de determinados servicios puede depender de variables operativas relacionadas con la programación de las jornadas, la duración de las actividades, el número de personas que participen en ellas y los requerimientos que sean definidos por las autoridades competentes.

Por esta razón, la contratación se proyecta a monto agotable, bajo un esquema que permita requerir y pagar exclusivamente los servicios efectivamente solicitados, prestados y recibidos a satisfacción por la Entidad, hasta la concurrencia del valor total del contrato.

La modalidad de ejecución a monto agotable permitirá disponer de una capacidad logística para atender las necesidades derivadas del cumplimiento de la orden judicial, sin predeterminedir de manera inflexible la totalidad de los servicios que puedan requerirse durante el desarrollo de las actividades institucionales.

En consecuencia, y teniendo en cuenta las órdenes impartidas dentro del proceso judicial de radicado 73001-23-33-000-2023-00231-01, la obligación del Municipio de Ibagué de adelantar, en coordinación con la Policía Nacional, las acciones correspondientes al desalojo del asentamiento ilegal autodenominado "Villa Resistencia", y la necesidad de disponer de los medios logísticos requeridos para apoyar el desarrollo de las actividades institucionales que permitan materializar dicha actuación, resulta necesario adelantar un proceso contractual para contratar a monto agotable la prestación del servicio de operación logística.

La contratación proyectada permitirá atender de manera oportuna los requerimientos logísticos que se generen en desarrollo de las actividades institucionales programadas para el cumplimiento de

la providencia judicial, especialmente aquellos asociados con la participación de la Fuerza Pública y demás autoridades competentes.

Es importante aclarar que la ejecución del contrato objeto del presente proceso queda supeditada a la materialización del fallo.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES, IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

De acuerdo con el objeto y las actividades a contratar, así como la identificación de procesos similares, se obtuvo la siguiente clasificación:

Ítem	Código	Producto
1	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
2	80111600	Servicios de personal temporal
3	81141600	Manejo de cadena de suministros
4	90101600	Servicios de banquete y catering
5	90111500	Hoteles y moteles y pensiones

SE ENCUENTRA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)

1.2. OBJETO

"GOB400: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA APOYO DEL SERVICIO DE POLICIA EN EL MARCO DEL FALLO EMITIDO POR EL CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE FECHA DEL 5 DE FEBRERO DE 2026, MEDIANTE EL CUAL SE IMPARTIERON ÓRDENES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS RELACIONADOS CON EL ASENTAMIENTO DENOMINADO "VILLARESISTENCIA", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCION DE LA SEGURIDAD COLECTIVA Y CONVIVENCIA CIUDADANA ARMONIOSA".

2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

VER ANEXO FICHA TÉCNICA

2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En aplicación de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Gobierno de Ibagué, realiza el siguiente análisis, necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación:

La economía se divide en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica¹ establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para el objeto de este análisis y por la naturaleza de la necesidad a satisfacer nos enfocaremos en el sector terciario, donde se encuentran los servicios que la entidad requiere.

 Alcaldía de IBAGUÉ	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ SECRETARÍA DE GOBIERNO	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	

El sector terciario o sector servicios está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios.

Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir, mediante la producción de bienes inmateriales.

Dentro de este sector se incluyen sectores tan importantes como el financiero, el turismo, la hostelería, el transporte, la sanidad, la educación y la administración pública. De esta manera, el consumidor va aumentado su bienestar gracias a una buena salud, mayor formación, una comunidad segura donde vivir, etc. Todos estos factores no se traducen, como hemos mencionado, en la obtención de bienes materiales. Sin embargo, no por ello son de menor importancia para la economía y la vida de las personas.

En el siglo XX se produjo en el mundo un cambio drástico en la producción de bienes y servicios que se ha llamado terciarización. Esto, porque el sector terciario ha pasado a emplear a una mayor cantidad de empleados y porque su forma de trabajar se ha difundido por los otros dos sectores.²

1<https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sector%20econ%C3%B3mico&printable=yes>
2<https://economipedia.com/definiciones/sector-terciario-servicios.html>

El sector servicios es de gran importancia para cualquier economía, generalmente en este sector es donde se generan los acuerdos comerciales más importantes, tanto a nivel nacional como internacional. El sector servicios es un sector donde se desarrollan oportunidades laborales para cualquier país. Por lo anterior y para el objeto de este análisis y por la naturaleza de la necesidad a satisfacer nos enfocaremos en el sector terciario, sector donde se encuentran el suministro, que para este caso en particular sería el servicio de Operación Logística que requiere la entidad.

Fuente: <https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sector%20econ%C3%B3mico&printable=yes>
<https://economipedia.com/definiciones/sector-terciario-servicios.html>

- En 2025 el PIB creció 2,6%, acelerándose frente a 2024 (1,5%) y 2023 (0,8%), en una recuperación explicada principalmente por la demanda interna. El crecimiento se ubicó cerca de estimaciones recientes de crecimiento potencial (alrededor de 2,5% anual). Por oferta, el avance se concentró en servicios, mientras minería (-6,2%) y construcción (-2,8%) continuaron como lastres, reforzando la brecha entre demanda y producción interna.
- La expansión tuvo un sesgo consumo-intensivo: el consumo final aumentó 4,2%, con hogares en 3,6% y Gobierno en 7,1%. El informe destaca que la composición del gasto es consistente con una fase cíclica al alza, al observarse mayor dinamismo relativo en durables y semidurables.
- La inversión mejoró solo parcialmente y de manera heterogénea. Maquinaria y equipo repuntó 9,0% en 2025, pero la construcción se contrajo (-4,4%), manteniendo la inversión total por debajo de los niveles observados en la década previa, con implicaciones para la acumulación de capacidad productiva. En el margen, el 4T25 mostró desaceleración secuencial (PIB ajustado 0,1% t/t) por debilidad de la inversión.
- El sector externo restó al crecimiento: las importaciones crecieron 8,4% y superaron ampliamente a las exportaciones (1,8%). El documento interpreta este diferencial como evidencia de un desbalance externo y de una trayectoria de crecimiento más dependiente de la demanda interna.
- Para 2026 se prevé 2,8%, con mayor crecimiento en el primer semestre, moderación en el segundo semestre por inflación y condiciones financieras, y un aporte gradual de la construcción (obras civiles y No VIS), con riesgos por incertidumbre y ciclo electoral.

<https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-pib-2025-recuperacion-liderada-por-la-demanda-interna/>

De acuerdo al Boletín Técnico emitido por el DANE, el sector servicios durante el 2025 tuvo el siguiente comportamiento:

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024)

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025 / noviembre 2024

Sector	División	Clasificación (Código CIIU 4 A C)	Descripción	Ingresos nominales (Miles de millones de pesos)		Ingresos por servicios (Miles de millones de pesos)		Contribución (%)
				2025	2024	2025	2024	
Servicios	Total	80	Total	1.234.567	1.123.456	1.123.456	1.012.345	100,0%
			Industria extractiva	12.345	11.234	11.234	10.123	1,0%
			Industria manufacturera	234.567	223.456	223.456	212.345	18,2%
			Construcción	123.456	112.345	112.345	101.234	9,1%
			Comercio	345.678	334.567	334.567	323.456	27,1%
			Transporte y comunicaciones	156.789	145.678	145.678	134.567	12,9%
			Alimentación y bebidas	98.765	87.654	87.654	76.543	7,6%
			Salud y bienestar	67.890	56.789	56.789	45.678	5,6%
			Recreación, cultura y turismo	45.678	34.567	34.567	23.456	3,4%
			Educación	34.567	23.456	23.456	12.345	2,3%
			Actividades financieras y de seguros	23.456	12.345	12.345	1.234	1,2%
			Actividades inmobiliarias	12.345	1.234	1.234	123	0,1%
			Industria de servicios	1.012.345	901.234	901.234	890.123	88,8%
			Industria de servicios no financieros	890.123	789.012	789.012	678.901	76,3%
			Industria de servicios financieros	122.222	112.222	112.222	211.222	22,5%
			Industria de servicios de transporte	100.000	90.000	90.000	80.000	8,0%
			Industria de servicios de comunicaciones	55.555	45.555	45.555	35.555	4,0%

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Encuesta Mensual de Servicios (EMS), abril 2025. Los datos están expresados en miles de millones de pesos. La información se refiere a la variación anual de los ingresos nominales y por servicios, así como a la contribución porcentual de los ingresos por servicios a los ingresos nominales totales.

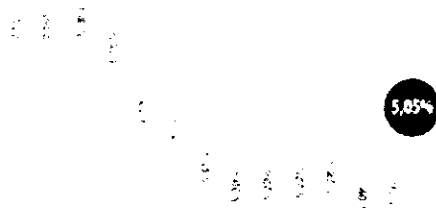
El Dane presentó la encuesta mensual de servicios, EMS, correspondiente a abril de 2025. Allí señalaron que **13 de los 18 subsectores de servicios** presentaron **variación positiva en los ingresos totales en comparación con lo reportado en abril del año pasado**.

Entre los subsectores que tuvieron una mayor variación positiva se encuentra **Almacenamiento y actividades complementarias al transporte (16,5%)**, **Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios (12,4%)** y **Correo y servicios de mensajería (10,9%)**.

Por el otro lado, los que tuvieron una mayor variación negativa fueron **Actividades de edición (-22,0%)**, **Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (-8,7%)** y **Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias (-4,8%)**.

 Alcaldía de IBAGUÉ	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ SECRETARÍA DE GOBIERNO	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	

COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ



ARTÍCULO RELACIONADO
El Dane reveló que la inflación vuelve a ceder en mayo, el dato de IPC se ubicó en 5,05%

Por su parte, en el mes de referencia, cuatro de los 18 subsectores de servicios presentaron **variación positiva en el personal ocupado total en comparación con abril de 2024**. Estos fueron **Almacenamiento y actividades complementarias al transporte (4,2%)**, **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center, Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo (0,9%)** y **Correo y servicios de mensajería (0,3%)**.

Mientras que en cuanto a los salarios, todos los subsectores de servicios presentaron **variación positiva**. Los de mayor variación fueron **Telecomunicaciones con 11,1%**, **Publicidad con 10,9%** y **Actividades de edición con 9,9%**.

En lo corrido de 2025, 16 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron **variación positiva en el personal ocupado total** y todos los subsectores presentaron **variación positiva en los salarios**, en comparación con el mismo periodo de 2024.

<https://www.larepublica.co/economia/encuesta-mensual-de-servicios-del-dane-en-abril-de-2025-4159322>

Sectores que impulsaron y frenaron el crecimiento económico

15

 Alcaldía de IBAGUÉ	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ SECRETARÍA DE GOBIERNO	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	

Pero no todos los sectores acompañaron la lenta recuperación de la economía colombiana el año pasado. **La explotación de minas y canteras cayó 6,2 por ciento en 2025 y restó 0,3 puntos porcentuales al valor agregado.** En el cuarto trimestre, la contracción fue de 2,9 por ciento anual.

La construcción, por su parte, sigue sin levantar cabeza y el año pasado volvió a cerrar en terreno negativo, con una caída de 2,8 por ciento en el año, que le restó 0,1 puntos porcentuales al resultado total. En el cuarto trimestre, la caída fue de 2,6 por ciento anual, precisó el Dane.

Estas dos actividades siguen “colgadas” en la dinámica anual y explican por qué la recuperación no fue homogénea.

Consumo, firme

Desde el lado de la demanda, el crecimiento de 2,6 por ciento en la actividad económica del país en 2025 se explicó principalmente por el consumo.

El gasto de consumo final aumentó 4,2 por ciento en el año y representó 87,7 por ciento del total del gasto. Es decir, el consumo —de hogares y gobierno— fue el gran sostén de la economía.

La formación bruta de capital, por su parte, creció 2,1 en el año, con una participación de 16,5 por ciento. Aunque positiva en el agregado anual, mostró una dinámica errática.

Las exportaciones, a su vez, aumentaron 1,8 por ciento el año pasado, mientras que las importaciones hicieron a un ritmo del 8,4 por ciento, reflejando una demanda interna más fuerte que el impulso externo.

En el cuarto trimestre, el contraste fue más marcado: **el consumo final creció 3,8 por ciento anual, pero la formación bruta de capital se contrajo 9,3 por ciento.** Frente al trimestre anterior, la inversión cayó 8,9 por ciento, lo que evidencia fragilidad en la acumulación de capital hacia el cierre del año.

Actividades artísticas y otros servicios: 11,5 por ciento anual y contribuyó 0,5 puntos porcentuales al crecimiento del valor agregado.

Fue, junto con el sector público y el comercio, uno de los principales soportes del 2,3 por ciento de crecimiento del PIB en ese periodo.

Incluso en términos trimestrales, mostró el mayor dinamismo: creció 4,6 por ciento frente al tercer trimestre en la serie ajustada por estacionalidad, superando ampliamente a la mayoría de sectores.

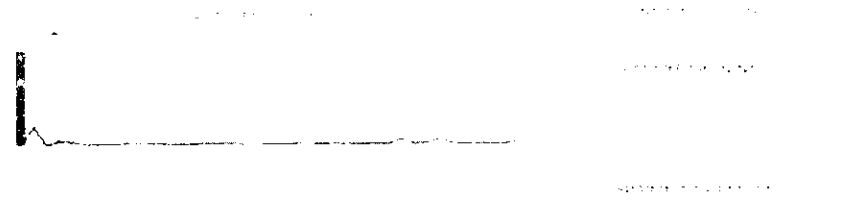
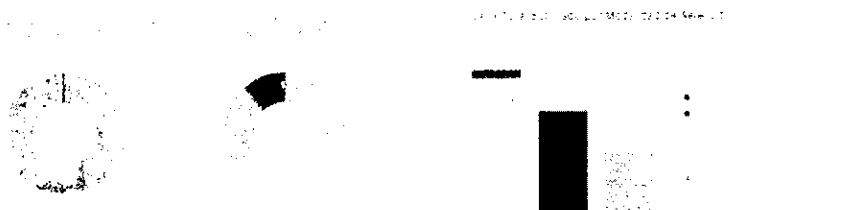
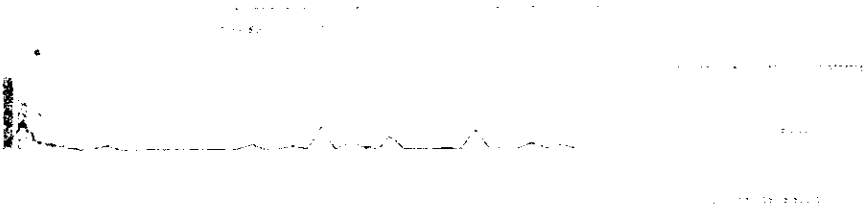
Por su parte, Suministro de electricidad, gas y agua avanzó en ese periodo 2,9 por ciento anual, mientras Industria manufacturera lo hizo a un ritmo del 1 por ciento anual.

En contraste, información y comunicaciones cayó 1,2 por ciento anual; construcción, 2,6 por ciento; y minas, 2,9 por ciento.

De otro lado, las proyecciones de analistas para el cuarto trimestre se ubicaban entre 2,4 y 3 por ciento anual.

El resultado observado de 2,3 por ciento quedó por debajo de esas estimaciones. En el acumulado del año, el crecimiento de 2,6 por ciento supera el 1,5 por ciento registrado en 2024, pero todavía muestra una recuperación apoyada sobre todo en servicios y consumo, con debilidad persistente en minería y construcción y con una inversión que, aunque positiva en el año, volvió a deteriorarse al cierre.

<https://www.eltiempo.com/economia/sectores/la-economia-de-colombia-crecio-2-6-durante-el-2025-el-dane-presento-el-dato-del-pib-del-ano-completo-3532740>



Año		2000		2001		2002	
Clasificación de Inversión	Valor	Clasificación	Valor	Clasificación	Valor	Clasificación	Valor

Nota: Los datos corresponden a la inversión pública en millones de pesos colombianos.

Sin embargo, y teniendo en cuenta que el proceso se adjudicará a monto agotable la entidad establece como presupuesto oficial la suma de MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO – EXCEPTUADO IVA FUERZA PÚBLICA.

7 ANALISIS INDICADORES FINANCIEROS

A continuación, se realiza análisis de los indicadores exigidos en procesos con similar objeto, correspondientes al sector servicios:

El análisis se realiza ponderando a través de promedio, mediana y media geométrica, a fin de conocer la realidad económica del sector servicios y establecer indicadores que permitan la pluralidad de oferentes para el presente proceso contractual.

PROCESO No.	ENTIDAD	VALOR	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVDD	CAPITAL DE TRABAJO
SAMC-011-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DEL ESPINAL	108.907.750	1,56	0,17	4,7	0,23	0,03	100
290.20.3.092-2026	SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD - ALCALDIA DE TULUA	451.650.731	1	0,6	2	0,8	0,3	
SAMCOAJC 016-2025	MUNICIPIO DE FLORENCIA	187.338.500	4,3	0,3	17,71	0,18	0,17	
SAMC-08-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DEL ESPINAL	104.000.000	1,56	0,58	1,56	0,03	0,03	100
AI-SAMC-011-2024	ALCALDIA DE IBAGUE	50.000.000	2,6	0,6	3,9	0,1	0,1	100
PROMEDIO			2,37	0,52	6,29	0,28	0,15	100
MEDIANA			1,56	0,58	3,90	0,18	0,10	100
MEDIA GEOMETRICA			1,94	0,40	3,99	0,16	0,09	100

Así las cosas, se puede observar que para cada una de las operaciones estadísticas los valores se encuentran dentro de rangos coherentes, la entidad establece como indicadores de capacidad financiera para el presente proceso contractual los siguientes indicadores:

LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Mayor o Igual a 1,56	Menor o Igual a 58%	Mayor o Igual a 3,9	Mayor o Igual 100% P.O.	Mayor o Igual a 0,18	Mayor o Igual a 0,10

8 ANALISIS LEGAL

en el literal b numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, modifiquen, reglamenten, las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA

Teniendo en cuenta que la descripción del objeto a contratar y el valor del presupuesto oficial el cual fue establecido en MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO – EXCEPTUADO IVA FUERZA PÚBLICA es inferior a la mayor cuantía de la entidad para la vigencia 2026; la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, fundamentada en lo dispuesto en el en el literal b., numeral 2º, del artículo 2º. de la Ley N°. 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto N°. 1082 de 2015.

En efecto, la escogencia del contratista, conforme a los bienes y servicios que pretende adquirir el Municipio de Ibagué – Tolima a través del presente proceso de selección, se debe al cumplimiento de los requisitos habilitantes y a los criterios objetivos que ponderen sus ofertas; es por esto que mediante la asignación de puntajes a criterios tales como calidad, precio, incorporación con personal en situación de discapacidad e incentivo a servicios nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional, esto último de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2013, el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, los Acuerdo Comerciales suscritos y

272

 Alcaldía de IBAGUÉ	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ SECRETARÍA DE GOBIERNO	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	

ratificados por Colombia en los términos de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, así como criterios diferenciales establecidos en la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación o la norma que lo modifique, complementa o derogue.

Teniendo en cuenta que el objeto y naturaleza del servicio a contratar, corresponde a servicios y dada la cuantía estimada para el desarrollo de este, la selección del contratista se realizará mediante un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

El pliego de condiciones elaborado por el Municipio de Ibagué - Tolima para el presente proceso de selección contendrá además de los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, los definidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, aquellos establecidos en las demás normas vigentes que regulan la materia

9 ANALISIS DE RIESGO

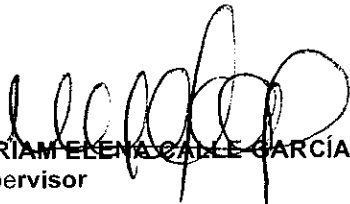
VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

10 ACUERDOS COMERCIALES

La información relacionada con los acuerdos comerciales aplicables se encuentra contenida en el numeral 10 del estudio previo.

11 LIMITACION A MIPYME

El presente proceso no es susceptible de ser limitado a Mipyme, conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.



MYRIAM ELENA CALLE GARCÍA
Supervisor

Proyectó: Luz Amparo Gómez C. – Contratista
Revisó: Laura Bustos – Abogado Contratista

